

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará esta dinámica patrocinada por AM Rosabal S.A., a nombre de sus tiendas por departamentos denominadas “Tienda Rosabal”. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. La participación en la dinámica implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Patrocinador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables.

1. Condiciones Generales

- 1.1 La dinámica tendrá vigencia únicamente del 01 al 25 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- 1.2 La actividad aplica exclusivamente en tiendas físicas ROSABAL dentro del territorio nacional.
- 1.3 La participación en la dinámica implica la aceptación total de este reglamento por parte de los clientes.

2. Mecánica de Participación

- 2.1 Durante el plazo establecido, una vez por semana, el sistema de cajas de ROSABAL seleccionará de manera aleatoria una de las cajas habilitadas para determinar un cliente ganador.
- 2.2 Único ganador por semana:
La dinámica contempla un solo ganador por semana, independientemente de la sucursal donde se realice la compra.
El sistema seleccionará aleatoriamente una transacción ganadora entre las cajas de las sucursales Heredia Centro y Plaza Bratsi, desplegando el mensaje automático correspondiente al premio.
No se otorgarán premios adicionales en caso de incidencias técnicas, duplicación de mensajes o cualquier situación fuera del control del sistema.
- 2.3 Cuando sea seleccionado un ganador, en la caja correspondiente se desplegará un mensaje automático con el texto: “Tu Compra es Gratis”.
- 2.4 El cliente que en ese momento esté realizando el pago será acreedor de un certificado de regalo por el monto total de la compra que está efectuando.
- 2.5 La transacción ganadora deberá encontrarse totalmente cancelada para que el certificado sea emitido.

2.6 El certificado de regalo no podrá aplicarse en la misma compra ganadora.

El certificado únicamente podrá utilizarse como forma de pago en una próxima compra, dentro del plazo de vigencia correspondiente.

3. Condiciones del Certificado de Regalo

3.1 El certificado de regalo tendrá una vigencia de tres meses contado a partir de su fecha de emisión.

3.2 El certificado es personal e intransferible. Solo podrá ser utilizado por el cliente que haya resultado ganador, debidamente identificado.

3.3 Para el canje del certificado, el cliente deberá presentar:

- a) El documento de identidad correspondiente.
- b) El certificado de regalo en formato físico.

3.4 El certificado no es canjeable por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente.

3.5 El certificado no aplica para compras bajo el sistema de apartados o crédito.

3.6 El certificado no será válido para la compra de:

- Tarjetas de regalo (Gift cards).

4. Restricciones y Excepciones

4.1 En caso de que la compra sea anulada o devuelta después de que haya sido emitido el certificado, este quedará automáticamente sin efecto.

4.2 Si el sistema presentara fallas técnicas, AM Rosabal S.A. se reserva el derecho de reanudar o ajustar la dinámica sin que ello implique compensación a los participantes.

4.3 En ningún caso el cliente podrá exigir ser seleccionado ni reclamar alteración del proceso aleatorio asignado por el sistema.

5. Disposiciones Finales

5.1 AM Rosabal S.A. se reserva el derecho de modificar o actualizar este reglamento en cualquier momento durante el período de vigencia, garantizando su publicación en los medios correspondientes para conocimiento de los clientes.

5.2 Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 4055-4500 de AM Rosabal S.A., o al correo servicioalcliente@rosabal.com, sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Reglamento publicado en www.tiendarosabal.com.